



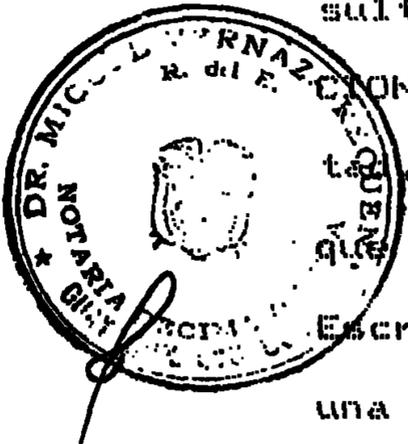
**Dr. MIGUEL VERNAZA R.**  
**NOTARIO DÉCIMO QUINTO**  
**GUAYAQUIL**

ESCRITURA

CESION DE PARTICIPACIONES DE  
 LA COMPANIA "AGRICOLA BANADERA  
 DOBLERANCHO C. LTDA." QUE  
 EL SENOR SVEND LORENS OLSEN  
 PONS A FAVOR DEL SENOR JUAN  
 DANIEL AVILES VILLACRES  
 CUANTIA: S/ 2'000.000,00



En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador,  
 el día de hoy veinte de noviembre de mil novecien-  
 tos noventa y siete, ante mí, Doctor MIGUEL VERNAZA  
 REQUENA, Abogado, Notario Titular Décimo Quinto del  
 Cantón Guayaquil, comparecen por sus propios dere-  
 chos los señores SVEND LORENS OLSEN PONS y JUAN  
 DANIEL AVILES VILLACRES, quienes declaran ser de  
 estado civil soltero, y casado en su orden de ocu-  
 pación ejecutivos. Los intervinientes son mayores  
 de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados  
 y residentes en esta ciudad de Guayaquil, hábiles y  
 capaces para contratar, a quienes de conocer doy  
 fé. Bien instruidos que fueron en el objeto y re-  
 sultados de esta escritura de CESION DE PARTICIPA-  
 CIONES, a la que proceden con amplia y entera liber-  
 tad, para su otorgamiento me presentan la minuta  
 que dice así: SENOR NOTARIO: /En el registro de  
 Escrituras Públicas a cu cargo, sírvase incorporar  
 una de cesión de participaciones, al tenor de las



siguientes cláusulas: PRIMERA: INTERVINIENTES.✓

OTORGAN la presente escritura las siguientes personas, a saber; señor LORENS OLSEN PONS, de estado civil soltero; y el señor JUAN DANIEL AVILES VILLACRES.✓

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) Mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Novena del Cantón

Guayaquil, Abogada GLORIA LECARO DE CRESPO, el seis de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro;

e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil,

el cinco de enero de mil novecientos noventa y cinco

se constituyó la Compañía "AGRICOLA GANADERA

DOBLERANCHO C.LTDA. AGRIRANCHO"✓ con un capital de

Cinco Millones de Sucres. TERCERA: CESION DE PARTI-

CIPACIONES.- Con estos antecedentes y habiéndose

cumplido con las exigencias del artículo ciento

quince de la Ley de Compañías, se realiza la si-

guiente cesión de participaciones de la Compañía

"AGRICOLA GANADERA DOBLERANCHO C.LTDA. AGRIRANCHO":

El señor LORENS OLSEN PONS✓ cede Dos mil participa-

ciones sociales al señor JUAN DANIEL AVILES VILLACRES.

De tal manera que los socios de la Compañía

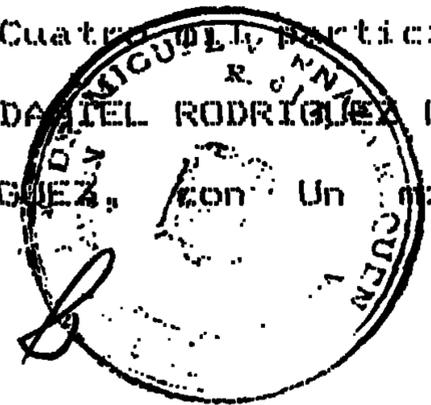
"AGRICOLA GANADERA DOBLERANCHO C.LTDA. AGRIRANCHO"

serán: El señor JUAN DANIEL AVILES VILLACRES, con

Cuatro mil participaciones sociales; y los cónyuges

DANIEL RODRIGUEZ PEREA Y DOLLY ALAVA PAEZ DE RODRI-

GUEZ, con Un mil participaciones sociales. Se



ACTA DE LA JUNTA EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA "AGRICOLA GANADERA DOBLERANCHO C.LTDA. AGRIRANCHO", CELEBRADA EL DIA VEINTIOCHO DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE.

En la Ciudad de Guayaquil, a las diez horas del día veintiocho del mes de Mayo de mil novecientos noventa y siete, en el local de la compañía, ubicada en 5 de Junio 507 y Colombia, se reúnen los socios de la Compañía "AGRICOLA GANADERA DOBLERANCHO C.LTDA, AGRIRANCHO" /, con la concurrencia de los socios: Señor LORENS OLSEN PONS, por sus propios derechos, propietario de Dos mil participaciones; Señor JUAN AVILES VILLACRES, por sus propios derechos, propietario de Dos mil participaciones, y el Señor DANIEL RODRIGUEZ PEREA, por sí y por los derechos que representa de su cónyuge Señora DOLLY ALAVA DE RODRIGUEZ propietarios de mil participaciones sociales, valor de un mil sucres cada una.

El Presidente considerando que se encuentra presente la totalidad del Capital suscrito y pagado de la Compañía, que asciende a la suma de S/5'000.000 declara formalmente instalada la sesión extraordinaria de socios de la Compañía "AGRICOLA GANADERA DOBLERANCHO C.LTDA., AGRIRANCHO", para conocer y resolver el punto único del orden del día, que dice:

PUNTO UNICO: Conocer y resolver sobre la autorización de cesión de las participaciones sociales de "AGRICOLA GANADERA DOBLERANCHO C.LTDA., AGRIRANCHO que hace el señor SVEND LORENS OLSEN PONS.

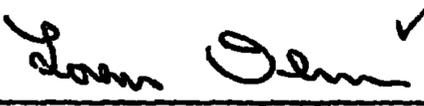
Preside la sesión su titular el Señor JUAN AVILES VILLACRES, y actúa en la Secretaría el Señor LORENS OLSEN PONS, GERENTE GENERAL de la Compañía, quien declara haber elaborado la lista de asistentes a esta Junta.

El Presidente somete a consideración de la Junta la cesión de las participaciones sociales, de la siguiente manera: El Señor SVEND LORENS OLSEN PONS cede Dos mil participaciones sociales al Señor JUAN AVILES VILLACRES.

La Junta, luego de deliberar al respecto acuerda, por unanimidad, autorizar la cesión de Dos mil participaciones sociales, antes señaladas, autorizando al secretario para que emita la certificación que la ley exige, para efectos de otorgar la Escritura Pública correspondiente.

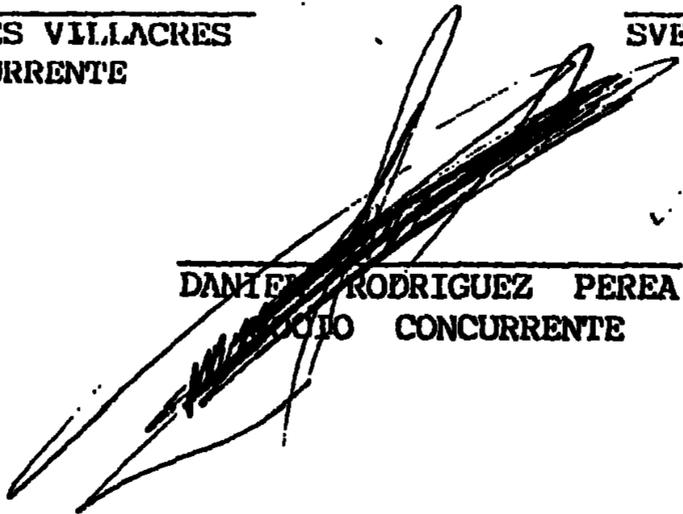
No Habiendo otro asunto que tratar, el Presidente de la Junta concede un receso para la redacción de la presente acta, y reinstalada la sesión con los mismos socios con quienes se inició, se da lectura por secretaría al Acta; la misma que es aprobada por unanimidad y sin modificaciones, con lo cual se da por terminada la sesión, levantándose a las once horas del mismo día veintiocho de Mayo de mil novecientos noventa y siete.

  
JUAN DANIEL AVILES VILLACRES  
P R E S I D E N T E

  
SVEND LORENS OLSEN PONS  
GERENTE GENERAL-SECRETARIO

  
JUAN DANIEL AVILES VILLACRES  
SOCIO CONCURRENTE

  
SVEND LORENS OLSEN PONS  
SOCIO CONCURRENTE

  
DANIEL RODRIGUEZ PEREA  
SOCIO CONCURRENTE



CERTIFICO QUE: La presente Acta es fiel copia de su original que consta en los archivos respectivos, a los que me remito.  
Guayaquil, 20 de Mayo de 1997. ✓



Lo Certifico

*Svend Olsen Pons*

SVEND LORENS OLSEN PONS  
Secretario de la Junta

SECRETARÍA DE GOBIERNO Y JUSTICIA  
CANTÓN MIGUEL VERNAZAS

CERTIFICADO

Por el presente certifico que en Sesión de Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía "AGRICOLA GANADERA DOBLERANCHO C.L.TDA. AGRIRANCHO", celebrada el día 28 de Mayo de 1.997, se autorizaron las transferencias de dos mil participaciones en el Capital Social de mi representada, de acuerdo a lo determinado en el Artículo 115 de la Ley de Compañías; que hace el Socio Cedente Señor SVEND LORENS OLSEN PONS en favor del Socio Cesionario - Señor JUAN DANIEL AVILES VILLACRES.

Guayaquil, Mayo 28 de 1.997

  
SVEND LORENS OLSEN PONS  
GERENTE GENERAL  
SECRETARIO DE LA JUNTA

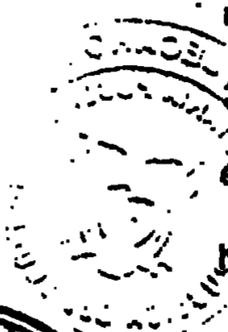


BR  
AVILES  
VILLACRES  
C  
C  
C



**Dr. MIGUEL VERNAZA R.**  
**NOTARIO DECIMO QUINTO**  
**GUAYAQUIL**

adjunta como documento habilitante, la certificación de autorización que confiere el Secretario de la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía, celebrada el día veintiocho de Mayo de mil novecientos noventa siete.- Agregue usted señor Notario, las demás cláusulas de estilo para la completa validez de esta escritura pública.- Firma (Ilegible) Abogado. Francisco L. Sánchez Gómez.- Registro número quinientos cincuenta y uno.- HASTA AQUI LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA.- HASTA AQUI LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA.- Quedan agregados los documentos habilitantes exigidos por la Ley y a los que se refiere la minuta preinserta. Leída que fué, íntegramente en alta voz, a los comparecientes, estos se ratifican, afirman y firman conmigo el Notario en unidad de acto de todo lo cual DOY FE.



*Loans Olsen*

SVEND LORENS OLSEN-PONS

C.C. N° 090901806-1

C.V. N° 009-259

JUAN DANIEL AVILES VILLACRES

C.C. N° 0905368787

C.V. N° 055-237

**Dr. MIGUEL VERNAZA REQUENA**  
**NOTARIO XV DE GUAYAQUIL**

SE OTORGO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE TERCER TESTIMONIO, SELLADO Y FIRMADO A LOS VEINTICINCO DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE.



**DR. MIGUEL VERNAZA REQUENA**  
NOTARIO XV DE GUAYAQUIL

RAZON: En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 35 de la Ley Notarial, tomé nota de la Cesión que antecede, al margen de la matriz de la Escritura Pública de Constitución de Compañía de Responsabilidad Limitada denominada Agrícola Ganadera Doblerancho C.Ltda.; celebrada ante mí, el 6 de Septiembre de 1994, de lo cual DOY FE.-

Guayaquil, 28 de Noviembre de 1997.

*Gloria Lecaro de Crespo*  
**ABG. GLORIA LECARO DE CRESPO**  
NOTARIA NOVENA CANTON GUAYAQUIL



Se certifica que con fecha de hoy se tomó nota de la CESION DE PARTICIPACIONES que contiene esta escritura pública a foja 844 del Registro Mercantil de I.M.S., al margen de la inscripción respectiva, Guayaquil, cinco de Diciembre de mil novecientos noventa y siete.- El Registrador Mercantil.-



*[Signature]*  
**AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAN ANGLADE**  
Registrador Mercantil del Canton Guayaquil

De conformidad con el numeral 5 del artículo 18 de la Ley Notarial Reformada por el Decreto Supremo N° 100 del 31 de Marzo de 1978: DOY FE que la fotocopia que consta en esta escritura es exacta al original que me exhibió.

705 SEP 1997